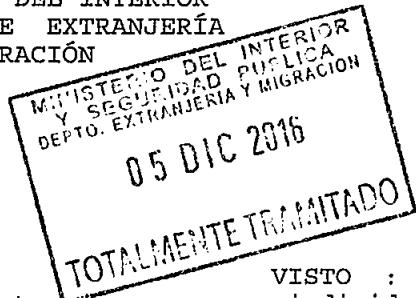


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7008219



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246958

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Adriana Maria SUAZA ORTEGA RUN: 24.970.519-5
2. Doña Cindy Vanesa TREJOS LOPEZ RUN: 24.240.992-2
3. Doña Angie Valentina BEDOYA TREJOS RUN: 24.653.292-3
4. Don Sebastian BEDOYA TREJOS RUN: 24.653.327-K
5. Don Elvis Mark RICALDI ALDANA RUN: 25.027.683-4
6. Don Orivaldo CHRIST DALLA VECCHIA RUN: 25.040.731-9
7. Don Renaldo CALLE FLORES RUN: 25.088.691-8
8. Doña Mariela CHAVEZ MERCADO RUN: 24.355.370-9
9. Doña Mariana VACA CHAVEZ RUN: 24.994.377-0
10. Don Omar Everson TENA ESTELA RUN: 25.011.358-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 07/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN